

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1571 / 2024.-

ZAPALLAR, 03 JUN 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°317, de fecha 02/02/2022, donde se nombra como Directora del Cesfam de Catapilco a la señora María Paz Fernández Soto.
2. Decreto de Alcaldía N°15, de fecha 08/01/2024, donde se nombra como Directora del Cesfam de Zapallar a la señora Angela Trevia Rivadeneira.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CAJA DE GASTOS MENORES de Cesfam de Catapilco, a nombre de:

MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO

RUT:

POR UN VALOR DE: \$200.000

IMPUTACIÓN: 114-03-00-000-000-000 ANTICIPOS A RENDIR CUENTA

2° AUTORIZASE CAJA DE GASTOS MENORES de Cesfam de Zapallar, a nombre de:

ANGELA TREVIA RIVADENEIRA

RUT: _____

POR UN VALOR DE: \$200.000

IMPUTACIÓN: 114-03-00-000-000-000 ANTICIPOS A RENDIR CUENTA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde(s)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.

